COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

Mariano Roque Alonso, 22 de noviembre de 2017

NOTA Nº : 775 /17

OBJETO : Justificativo Contrato Abierto.

AL : SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. SANTIAGO JURE

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, con el objeto de justificar, que esta UOC aplica el Contrato abierto por montos máximos y mínimos en la Contratación Directa N° 58/2017, para **Mantenimiento y Reparación de Edificios- Plurianual, ID Nº 338.747** que regula las Contrataciones del Estado de la ley 2051/03, para uso del Comando Logístico y Unidades componentes, en el marco del Ejercicio Fiscal 2017, en cuando siguen;

Manifestamos que las mismas están fundadas en la imposibilidad de determinar exactamente la cantidad de los servicios requeridos para el mantenimiento de los edificios lo cual hace que sufran deterioros constantes a consecuencia del clima o/meteorológico lo cual difícilmente se pueda determinar con exactitud las veces que hacen que requieran de la asistencia de los servicios solicitados en la presente Licitación en forma permanente, y de Acuerdo a lo que establece en la Resolución N° **1869/11** en su **Art. 2°**, (primer párrafo) (La modalidad de Contrato Abierto, solo será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la Provisión de bienes o **Prestación de Servicios**, en los que la convocante no pueda definir con exactitud la cantidad y amplitud de los bienes y/o **Servicios** que requerir durante el plazo de duración del contrato. Es la razón por el cual la Convocante solicita por medio de la DNCP, la consideración para la aplicación de modalidad de Contrato abierto, de los servicios a ser adquiridos dentro del margen de la Licitación de esta naturaleza.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis más distinguidas consideraciones.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO Nº 5 * REPUBLICA DEL PARAGUAY * DPTO. DE U.O.C. * COMANDO LOGISTICO

JESUS J D LEGUIZAMON
Cap. Int Jefe Dpto UOC Nº 5